

Dec. No. 87-00 que nombra a la Sra. Abigail Mejía Ricart, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Reino de Dinamarca, con sede en Estocolmo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 87-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Abigail Mejía Ricart, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Reino de Dinamarca, con sede en Estocolmo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 88-01 que nombra varios cónsules honorarios de la República en diferentes países.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 88-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Pedro García Meroño, queda designado Cónsul Honorario en Murcia, España, en sustitución del señor José Moreno Caballero.

ARTICULO 2.- El señor Cantú Benavides, queda designado Cónsul Honorario en Santillo, México.

ARTICULO 3.- El señor Todd Gilmore, queda designado Cónsul Honorario en Toronto, Canadá.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 89-01 que deroga el Artículo 6 del Decreto No.40-01, de fecha 9 de enero de 2001, y deja sin efecto el nombramiento de la señora María Isabel Bosch de Elvira, como Agregada Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Argentina, dispuesta mediante el Artículo 1 del Decreto No.303-99.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 89-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 6 del Decreto No.40-01, de fecha 9 de enero del 2001.